

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000259

OK

NUMERO DE PROVEEDOR: 50001686 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR: OVIDIO J. VIDES, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1M19000034

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
8401342	MAGNESIO ELEMENTAL APROX. 134.86 MG(EQ. 353.76 MG SULFATO DE MAGNESIO +165.90 MG OXIDO DE MAGNESIO) CON VITAMINA C 500 MG COMPRIMIDOS	UN	1,988.00	\$ 0.898300	\$ 1,785.820400

DESCRIPCION CODIGO ISSS: MAGNESIO ELEMENTAL APROX. 134.86 MG(EQ. 353.76 MG SULFATO DE MAGNESIO +165.90 MG OXIDO DE MAGNESIO) CON VITAMINA C 500 MG

DESCRIPCION COMERCIAL: MAGNATIL 134.86/500 MG. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES CAJA X 14 COMPRIMIDOS.

MARCA DEL PRODUCTO: ASOFARMA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHILE

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 15 meses con carta compromiso al momento de entrega en almacen

FORMA DE ENTREGA : VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

FORMA DE PAGO: CRÉDITO 30 DÍAS

VALIDEZ DE LA OFERTA: 120 DIAS CALENDARIO

NUMERO REGISTRO CSSP: F054301102003

REPRESENTADO: ASOFARMA

NOMBRE DEL FABRICANTE: INSTITUTO BIOQUIMICO BETA, S.A.

PAIS DEL FABRICANTE: CHILE

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA X 14 COMPRIMIDOS EFERVESCENTES

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: ALMACÉN CENTRAL DE MEDICAMENTOS

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VIGENCIA O/C HASTA EL 31/12/2019 DESP.DE SU LEGALIZACION

CARACTERISTICAS TECNICAS: MAGNATIL 134.86/500 MG. COMPRIMIDOS EFERVESCENTES CAJA X 14 COMPRIMIDOS. VENCIMIENTO: 15 MESES CON CARTA COMPROMISO AL MOMENTO DE ENTREGA EN ALMACEN. FORMA DE ENTREGA: 100% A 10 DIAS CALENDARIOS DESPUES DE FIRMAR ORDEN DE COMPRA. VER ANEXO 1 A ORDEN DE COMPRA.



Verbo Magnillero

VALOR TOTAL \$ 1,785.820400

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 17 DIAS DEL MES DE Mayo 2019.

Recibi original de pag 1/1

Sofia Lorena de...
 I.S.S.S.

 Lic. Sofia Lorena de...

[REDACTED]
 CONTRATISTA
 [REDACTED]
 [REDACTED]
1.40 pm



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000259

LIBRE GESTIÓN No. 1M19000034

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: A) MAGNESIO ELEMENTAL APROX. 134.86 MG(EQ. 353.76 MG SULFATO DE MAGNESIO +165.90 MG OXIDO DE MAGNESIO) CON VITAMINA C 500 MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES,EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. B) GLOBULINA ANTITIMOCITICA (DE CONEJO) 5 MG/ML POLVO PARA SOLUCION PARA INFUSION I.V. FRASCO VIAL".

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACEN DE MEDICAMENTOS CENTRAL.

Es necesario contactar al **ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al **JEFE ALMACEN CENTRAL DE MEDICAMENTOS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

[Firma]
Lic. Sofía Larona de Rivas



Lo Bo [Firma]

Página 1 de 2
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

Recibo original de anexo 1

19/05/2019 14:0 p



OK

ANEXO 1

ORDEN DE COMPRA 4619000259

LIBRE GESTIÓN No. **1M19000034**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS: A) MAGNESIO ELEMENTAL APROX. 134.86 MG(EQ. 353.76 MG SULFATO DE MAGNESIO +165.90 MG OXIDO DE MAGNESIO) CON VITAMINA C 500 MG COMPRIMIDOS EFERVESCENTES,EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL. B) GLOBULINA ANTITIMOCITICA (DE CONEJO) 5 MG/ML POLVO PARA SOLUCION PARA INFUSION I.V. FRASCO VIAL".

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

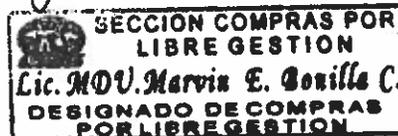
El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **ROXANA GUADALUPE MEJIA DE LEMUS, IEFA DE ALMACEN DE MEDICAMENTOS.**

PATRICIA DE RAMÍREZ.

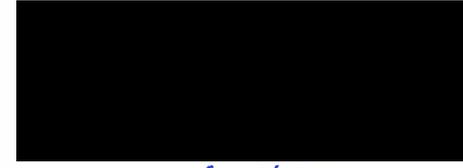


Lic. Sofía Lorena de Rivas

16820 *Mejía*



Realizó original de anexos 01



*14/05/2019
1.40 pm.*

